



JOKOAREN
EUSKAL BEHATOKIA
OBSERVATORIO VASCO
DEL JUEGO

NEWSLETTER

OBSERVATORIO VASCO DEL JUEGO/
JOKOAREN EUSKAL BEHATOKIA

Octubre 2022

Número 1

CONTENIDO

Noticia:

Guía para la detección temprana y prevención del juego de riesgo

Entrevista a:

Vicelehendakari primer y Consejero de Seguridad.

Indicadores de juego:

- Locales de juego en Euskadi (2011-2021)
- Registro Autoprobibidos
- Evolución de las apuestas en Euskadi



En este primer número de la Newsletter del Observatorio Vasco del Juego (OVJ) y tras la aprobación del nuevo marco regulatorio del juego en Euskadi, el Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, responde a algunas de las cuestiones clave del nuevo escenario.

En febrero entró en vigor el nuevo Reglamento del Juego de Euskadi. Incluía una serie de restricciones en cuanto al número de locales, distancia entre ellos, distancia con respecto a los centros educativos, publicidad, etc. Seis meses después ¿se han cumplido expectativas?

Respecto al número de locales, ahora mismo, hay dos locales de apuestas menos en Euskadi que los que había cuando aprobamos el Decreto. No obstante, aún es pronto para valorar los efectos de la medida porque establecimos una moratoria que finaliza el próximo 16 de noviembre de 2022. En esa fecha, además, entrará en vigor la obligatoriedad de instalar controles de acceso en salones de juego y locales de apuestas y es importante esperar para poder hacer una valoración más precisa ya que estos nuevos controles pueden bajar la demanda de personas usuarias ya que pueden disuadir, por ejemplo, a las personas menores de edad y a quienes tienen problemas de juego patológico. Lo que prevemos es que sea el propio sector quien, de forma natural, proceda al cierre de aquéllos locales que no son viables.



En lo que se refiere a las nuevas distancias obligatorias, sólo afectan a los nuevos locales que vayan a instalarse. Por el momento, en Euskadi no pueden instalarse nuevas licencias, ni solicitar traslados de los que existen, hasta que no se alcancen los nuevos umbrales establecidos en la nueva normativa. Además, en caso de alcanzarse y abrirse de nuevo, la opción de abrir nuevos locales se otorgará vía concurso público.

Finalmente, en cuanto a la publicidad, conviene señalar que la alarma social surgió principalmente por la eclosión de la publicidad del juego online, sobre todo con la relacionada con las apuestas deportivas online, que además se valía de rostros conocidos de la televisión para atraer, sobre todo, a la juventud. Esta modalidad de juego está ya regulada desde 2020 por el Gobierno español (Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego). Respecto a la publicidad del juego presencial y la pequeña parte del online que se desarrolla aquí, en Euskadi, ya fuimos pioneros en 2016 al restringir al máximo las acciones publicitarias del sector del juego presencial. Ahora, con el nuevo Decreto, hemos endurecido aún más la regulación incluyendo prohibiciones relativas a los patrocinios deportivos y la limitación horaria. Son, todas, medidas de tipo preventivo, ya que, como he indicado anteriormente, son pocas las acciones publicitarias que realizan los operadores de juego en Euskadi.

Una de las cuestiones que incluía el Reglamento era la obligatoriedad de controlar los accesos en todos los locales de juego, incluyendo sus zonas de hostelería y que el personal estuviera formado y registrado en el Gobierno Vasco ¿se está cumpliendo este requerimiento?

La obligatoriedad de instalar controles de acceso ya estaba en vigor para los bingos y casinos. Lo que hacemos, ahora, es extenderlo a salones de juego y locales de apuestas. Para el día 16 de noviembre todos estos locales lo deberán tener instalado. Además, todos los sistemas de control de acceso deben de ser autorizados previamente por la Dirección de Juego y Espectáculos del Gobierno Vasco. Hasta la fecha estamos tramitando 8 modelos y hemos autorizado 7. También hay varios locales que ya han solicitado la instalación provisional en modo de prueba de cara a que el 16 de noviembre estén plenamente operativos.

Paralelamente hemos puesto en marcha el registro de las personas que se puedan encargar del control de admisión en los locales de pública concurrencia. El día 8 de septiembre de 2022 se publicó la convocatoria para que estas personas realicen las pruebas y ya se han empezado a realizar en la red de KZ Guneak.

Otro compromiso del Gobierno fue ampliar los lugares en los que una persona que desea auto-prohibirse la entrada a locales de juego pudiera hacerlo. Por ejemplo, en Osakidetza o en las comisarías de la Ertzaintza ¿está ya en vigor? ¿para cuándo?

Sí, está ya en vigor. Se han habilitado formularios específicos para realizar la inscripción en el Registro de Interdicciones al Juego tanto en la Ertzaintza como en Osakidetza. Ya se han recibido solicitudes de algunas comisarías de la Ertzaintza y con Osakidetza se está en conversaciones para buscar la mejor forma de canalizar estas solicitudes.



El último informe monográfico, sobre “Juventud y Juego”, del Observatorio Vasco del Juego refleja que uno de cada tres jóvenes se ha iniciado en el juego siendo menor de edad y que casi ocho de cada diez recuerdan haber visto a sus familiares jugando cuando eran pequeños. ¿Le preocupa el avance de las adicciones al juego entre las personas jóvenes?

Nos preocupa y ocupa, sí. El juego es algo normalizado en nuestra sociedad. Es frecuente jugar al sorteo extraordinario de Navidad o “echar” la quiniela, incluso en las familias estas actividades se realizan delante de los pequeños de la casa.

Digamos que son actividades socialmente aceptadas, de la misma forma que lo es el consumo de alcohol. Por eso la regulación del juego tiene como objetivo mantener esta actividad dentro de unos límites socialmente tolerables.

En cuanto a la incidencia del juego patológico, aunque de ser menor que la de otras adicciones con sustancia (tabaco o alcohol), sí es un problema del que tenemos que ocuparnos y ayudar a las personas que la sufren. De hecho, el informe por el que me pregunta abarca el juego privado y el juego público (Loterías y Apuestas del Estado, Once, etc.) por lo que somos muchas las instituciones que estamos involucradas en la lucha contra la ludopatía.

Otro factor para tener en cuenta en la incidencia del juego patológico es el auge de las nuevas tecnologías, en especial el uso del móvil, que constituye una puerta de acceso a numerosas actividades susceptibles de generar adicciones (compras compulsivas, videojuegos, juegos de azar, redes sociales, etc.).

Esto hace necesaria la adopción de medidas, no sólo a nivel de la regulación del juego, sino también de medidas transversales en relación con el uso responsable de la tecnología, acciones en materia de educación y prevención, salud, etc. Por eso, la regulación del juego la hacemos alineada con la Ley 1/2016 de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias, que nos obliga a adoptar medidas de reducción de la oferta de juego y de mitigación de los aspectos del juego que más inciden en su potencial adictivo.

De hecho, la coordinación de los distintos departamentos del Gobierno Vasco involucrados en el sector (departamento de educación, salud y de seguridad) es una pieza clave para acompasar las medidas de educación, de prevención y el tratamiento sanitario integral, para lograr mantener el juego dentro de unos límites socialmente tolerables.



Para ello, disponemos del Observatorio Vasco del Juego y de otros órganos como la Comisión Técnica Asesora del Juego y del Consejo Vasco del Juego. Estos órganos se componen de representantes de todos los sectores involucrados, incluidas las asociaciones de rehabilitación de personas con problemas de juego, para la elaboración de unas políticas de juego acordes con la realidad social.

El juego patológico es un problema social porque, además, los informes sanitarios revelan que suele ir unido a otras adicciones. Hay muchas personas que consideran que debería abolirse ¿Qué piensa el Gobierno Vasco?

Efectivamente, en la mayoría de los casos la adicción al juego va unida a otras adicciones con o sin sustancia. Cualquier adicción se basa en la imposibilidad de la persona de controlar unos impulsos. Es una falta de autocontrol por lo que una vez la persona es adicta a un comportamiento o sustancia, hay una mayor posibilidad de caer en cualquier otra adicción.

El Observatorio Vasco del Juego realiza estudios que monitorizan los niveles de incidencia de juego patológico y, de momento, no indica que sea una actividad con un impacto tal en Euskadi que haga necesaria su prohibición. Creo que la prohibición total, como ya se hizo en el pasado, ahora no sería adecuada ya que como pasó en su día, eso implicaría el auge del juego ilegal y todas las consecuencias derivadas del mismo: falta de regulación y control, juego clandestino, aumento del fraude, desprotección de los colectivos vulnerables, proliferación de conductas delictivas, aumento de la inseguridad pública, etc. Más vale un juego regulado que prohibido. Es necesario regularlo

para poder mantenerlo en los límites socialmente tolerables a los que me he referido anteriormente.



La [Guía para la detección temprana y prevención del juego de riesgo](#) ha sido creada con el fin de facilitar información útil y actualizada para la detección temprana de un posible problema relacionado con los juegos de azar en cualquier persona aunque, especialmente, entre las personas adolescentes y jóvenes como colectivo vulnerable.

Esta Guía ha sido elaborada por parte de los Departamentos de Seguridad, Educación, Salud e Igualdad, Justicia y Políticas Sociales atendiendo a una demanda social creciente sobre el tema. Esta herramienta, pensada para la ciudadanía en su conjunto, está especialmente dirigida a colectivos como:

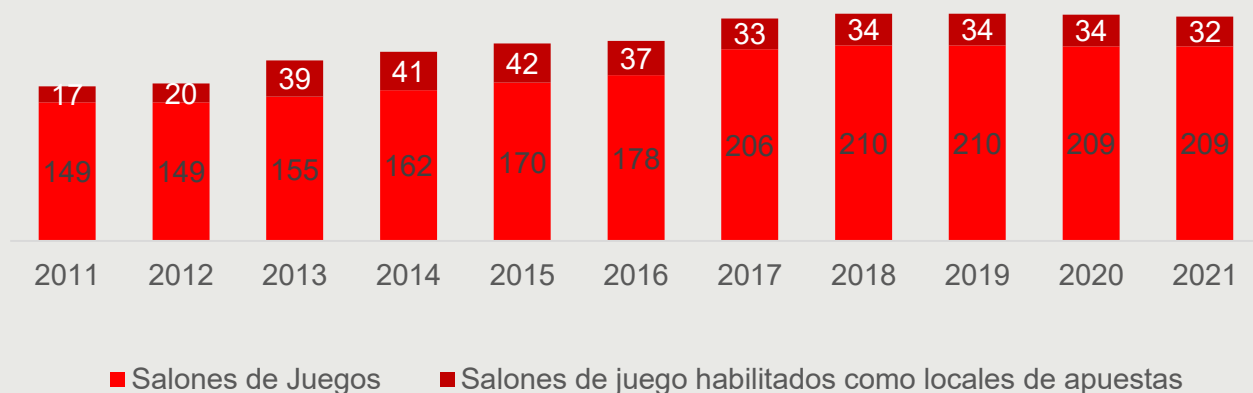
- **Agentes educativos:** docentes, monitores y monitoras de ocio y tiempo libre, personal de comedores escolares, *gaztegun*...
- **Agentes sociales, sanitarios y sociosanitarios.**
- **Familias.**
- **Población joven y adolescente.**

El objetivo de la misma reside en la búsqueda y detección de factores de riesgo que puedan derivar en una adicción a los juegos de azar. Por todo ello, se realiza un repaso de todo tipo de determinantes como son los factores macrosociales, microsociales, personales, neurofisiológicos y psíquicos; entre otros. Con ello, se pone a disposición de la ciudadanía un nuevo recurso de apoyo que incluye ciertas pautas de prevención.

Para su descarga: [Guía para la detección temprana y prevención del juego de riesgo](#)



1- Número de locales de juego en Euskadi (2011-2021)



Desde el año 2011 hasta el año 2018 se produjo un crecimiento en el número de salones, pasando de un total de 149 a 210 (límite máximo). En los últimos 3 años se ha mantenido e incluso se ha reducido en una unidad (209). De estos salones, hay una parte que están habilitados además como locales de apuestas (32). En el caso de estos últimos ha aumentado casi el doble desde el año 2011, aunque en el año 2015 llegó a su punto más álgido con un total de 42.

Ver más en: [Panorama económico empresarial del juego](#)

2- Autoprohibidos

Desde hace años Euskadi gestiona un registro de autoprohibidos, cuyo fin es impedir el acceso del inscrito a aquellos juegos respecto de los que la Administración Pública competente haya determinado la necesidad de realizar la identificación. El pasado año, 2021, Euskadi cerró con un total de 1.333 personas registradas (en la suma de registros autonómico y estatal). Desde entonces, en un año, el número de personas ha aumentado un 18,7%, produciéndose el mayor repunte entre los hombres de Bizkaia (36,7%).

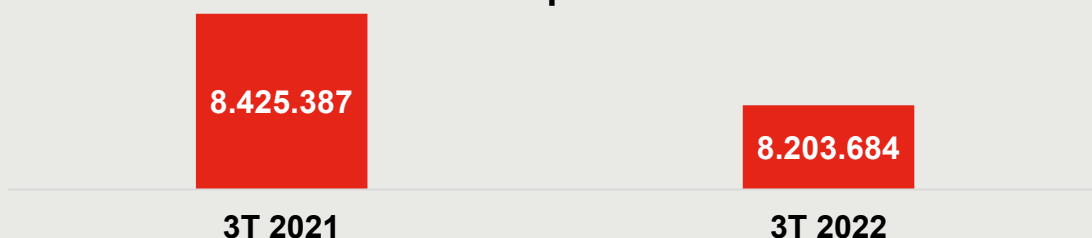
Ver más en: [Memoria de actividad de la Dirección de Juego y Espectáculos 2021](#)

		Registro 12/2021	Registro 09/2022	Δ (2021-2022)
Araba	Hombres	202	227	11,0%
	Mujeres	54	56	3,6%
	Total	256	283	9,5%
Bizkaia	Hombres	451	713	36,7%
	Mujeres	214	223	4,0%
	Total	665	936	29,0%
Gipuzkoa	Hombres	312	324	3,7%
	Mujeres	100	97	-3,1%
	Total	412	421	2,1%
Euskadi	Hombres	965	1264	23,7%
	Mujeres	368	376	2,1%
	Total	1.333	1640	18,7%



3- Evolución de las apuestas en Euskadi

Nº de apuestas



El número de apuestas realizadas en locales de apuestas, salones habilitados, *corners*, hostelería y de manera online en Euskadi, descendió un 2,7% en el 3er trimestre de 2022 en comparación con el mismo periodo del año anterior. En términos absolutos este decrecimiento ascendió a más de 222.000 apuestas menos.

Comparación del 3er trimestre de 2021 y 2022

	3T 2021	3T 2022	Δ (2021-2022)
Recaudación	83.213.988	88.818.029	6,31%
Neto	12.032.563	12.309.342	2,25%

En el segundo trimestre de 2021, con el ejercicio económico ya cerrado, la recaudación de apuestas superó los 83.213.988€. El mismo periodo, un año más tarde, la recaudación aumentó un 6,31%, llegando a 88.8918.029€. Sin embargo, la recaudación neta, a pesar de incrementarse, lo hizo de una manera más reducida porcentualmente, el 2,25%, pasando de 12.032.563€ en el 3er trimestre de 2021 a 12.309.342€ del 3er trimestre de 2022.

Estas disimilitudes entre el número de apuestas y la recaudación se debe a la cantidad económica media por apuesta, siendo de 9,87€ en el 3er trimestre de 2021 y 10,82€ en el 3er trimestre de 2022, lo que tiene como consecuencia el aumento de la recaudación total.

Ver más en: [Memoria de actividad de la Dirección de Juego y Espectáculos 2021](#)

Añade jokoareneuskalbehatokia@euskadi.eus a tu libreta de direcciones para recibir todas las novedades del Observatorio Vasco del Juego sin problemas.